



## ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación del Decreto 2024/2034, por el que se aprueba la contratación como personal laboral fijo para la cobertura de dos plazas de Monitor Deportes.

Con fecha 10 de agosto de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación como personal laboral fijo de **D. Juan Miguel Fernández Menchero, DNI \*\*\*7208\*\***, y de **D. Ángel Fernández Menchero, DNI \*\*\*8695\*\***, para ocupar cada una de las dos plazas de Monitor Deportes.

**SEGUNDO.-** D. Juan Miguel Fernández Menchero y D. Ángel Fernández Menchero, deberán formalizar su nuevo contrato laboral en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al que se le notifique el presente Decreto.

**TERCERO.-** Comunicar al Servicio Público de Empleo la formalización de los nuevos contratos, una vez firmado éste por el Ayuntamiento y los empleados públicos.

**CUARTO.-** Constituir bolsa de trabajo de Monitor/a Deportes, integrada por los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo, en orden decreciente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES (Máx. 6 puntos)	ACADÉMICOS (Máx. 4 puntos)	
Chaves Muñoz, Ángel Luis	***7268**	6,00	4,00	10,00
Rodríguez Aranda, Adrián	***7113**	0,91	4,00	4,91
Serrano Patón, Mario	***1535**	0,00	4,00	4,00
García Adán, Juan José	***2139**	0,00	2,00	2,00

**QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución a los candidatos propuestos para su contratación como personal laboral fijo, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

**SEXTO.-** Publicar la parte resolutive del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del





## ANUNCIO

Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava a 12 de agosto de 2024.- La Primera Teniente de Alcalde, Dña. Dolores González López.

